

TÉRMINOS DE REFERENCIA "ESTUDIO SOBRE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS MIGRANTES GUATEMALTECOS FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO, ANÁLISIS DE FACTORES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA UN ABORDAJE PREVENTIVO E INTEGRAL"

1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La migración irregular se ha tornado en una de las decisiones más riesgosas en las últimas décadas, a partir del incremento de los controles fronterizos y a lo largo y ancho del corredor migratorio, lo que ha devenido en un incremento de vulnerabilidades y riesgos. Además, se ha complejizado el accionar de los actores en el proceso migratorio, pasando de ser un escenario determinado por los denominados coyotes, migrantes y autoridades migratorias, donde incursionan traficantes de personas, crimen organizado, estafadores, secuestradores, narcotraficantes, tratantes de personas y negociantes sin escrúpulos que solo buscan sacar dinero y ventaja de la necesidad de los migrantes y sus familias, generando con ello un negocio millonario.

En las últimas décadas, se han incrementado los casos de muertes de migrantes, las cuales suceden por múltiples factores dentro de los que destacan, intervención del crimen organizado, por las dificultades cada vez mayores de cruzar las fronteras o tramos de rutas de migración, por el tipo de medios de transporte utilizados para atravesar el corredor migratorio, por la falta de medidas de seguridad en estaciones migratorias, y eventualmente por asesinatos asociados a la xenofobia, entre otros factores.



CONAMIGUA

En cuanto a las masacres, éstas por lo regular son cometidas por el crimen organizado haciéndose visibles a partir del año 2010, con la masacre en San Fernando, Tamaulipas, México cuando fueron ejecutados 72 migrantes, 58 hombres y 14 mujeres, la mayoría de origen centroamericano, ecuatoriano y brasileño, presuntamente por la banda organizada conocida como los Zetas, luego de ser secuestrados, porque los familiares se negaron o no pudieron hacer efectivo el pago del rescate solicitado para dejarlos libres (CNDH, 2022), a partir de dicho hallazgo, sucedieron otras lamentables masacres, en el año 2011 en el mismo Estado, hasta la más reciente que implicó a migrantes guatemaltecos en el año 2021, cuando fueron asesinados 16 migrantes, la mayoría procedentes del municipio de Comitancillo, departamento de San Marcos.

También son comunes las muertes ocurridas en regiones fronterizas, particularmente en zonas desérticas, que en el verano generan muertes por insolación y falta de agua, y en el invierno por bajas temperaturas o bien por accidentes asociados a pérdidas de migrantes, durante el cruce de ríos y por lugares inhóspitos.

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, durante el año 2023 se registra al menos 1,104 migrantes muertos o desaparecidos en las rutas de las Américas, de los cuales 370 corresponden a ahogamientos, 282 a accidentes de vehículos, 148 a condiciones ambientales, falta de albergue, comida o agua, 77 por actos de violencia, 76 a muertes accidentales, 34 a temas relativos a la salud del migrante y 117 por motivos desconocidos. En la región fronteriza entre



Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América han sucedido aproximadamente 533 de los casos de muertes (OIM, 2022).

Para el caso guatemalteco, la muerte de migrantes ha sido recurrente, los accidentes han sido otra forma en la que pierden la vida, una de las más conocidas recientemente fue el accidente ocurrido el 9 de diciembre de 2021, a la altura del poblado chiapaneco de Chapa de Corzo, Estados Unidos Mexicanos, un tráiler en el cual transportaban a migrantes en tránsito por territorio mexicano, se accidentó dejando un saldo de 55 personas fallecidas, de las cuales, la mayoría eran guatemaltecas. También han ocurrido muertes asociadas a la violencia, o bien por accidentes laborales y una serie de factores que es importante analizar.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, dentro de sus acciones apoya el traslado de migrantes fallecidos en el extranjero, desde el Aeropuerto Internacional La Aurora hacia sus comunidades de origen, mientras que las repatriaciones desde el exterior las realiza el Ministerio de Relaciones Exteriores, servicios que en los últimos años se han incrementado. De acuerdo a los registros de la Dirección de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, durante el año 2022 se apoyó a las familias con 68 traslados, mientras que en el año 2023 la cifra se incrementó a 97 migrantes fallecidos en el extranjero, trasladados hacia sus comunidades de origen. Resulta importante realizar un estudio que dé cuenta de las características, situaciones, factores y rutas que destacan en esta lamentable situación que afecta a cada vez más guatemaltecos, determinar el mapa de mayor



incidencia y con ello, identificar qué factores podrían considerarse para una atención integral de esta lamentable situación, que parta de enfatizar en los riesgos, pero que dé a conocer la ruta que implica mayores riesgos para la vida, y así evitar utilizar estas mortales estrategias.

2. FUNDAMENTO

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- fue creado a través del Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario y Subsecretario Ejecutivo. El CONAMIGUA, está definido como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 4 de la ley citada establece el objetivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala.

Para fortalecer la capacidad de intervención de la institución, se considera importante contar con una serie de estudios, para el mejor cumplimiento de su mandato y capacidad de intervención en temas migratorios, el artículo 7 del mismo cuerpo legal



CONAMIGUA

establece las funciones y determina el carácter estratégico de la institución quien debe generar condiciones para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, formulación de planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; promover y proponer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las políticas. *"Artículo 7 funciones(...) inciso a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;... c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero;... e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;... q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país..."*

En el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009, artículo 15 se detallan las funciones de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales las cuales son... *"estudiar, desarrollar, sistematizar, proponer, evaluar y analizar los marcos reglamentarios e institucionales, políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos y el bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior. Conjuntamente con*



dispuesto en el Plan Operativo Anual, desarrollará una Agenda de Estudio Anual, con la flexibilidad de atender aquellos casos de carácter inmediato solicitados por CONAMIGUA”.

De acuerdo a las funciones definidas para el Subsecretario Ejecutivo, se establece en el Reglamento citado, "Artículo 9...literal c) *Elaboración y diseño de análisis de planes, programas, proyectos, acciones y estudios vinculados a los migrantes y sus familias los que podrán presentarse a CONAMIGUA”.*

En coherencia con lo anteriormente planteado, se incluyeron para su elaboración estudios en materia migratoria en el Plan Operativo Anual -POA- del año 2024 y en la distribución del presupuesto del mismo año, ambos aprobados por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

a) Objetivo General

Fundamentar un estudio que permita caracterizar los riesgos mortales que afectan a los migrantes guatemaltecos en su intento migratorio para transitar por Estados Unidos Mexicanos, cruzar la frontera de Estados Unidos de América y estableciéndose en el país de destino, en casos de fallecimientos establecer mecanismos de coordinación que faciliten las gestiones de traslado de migrantes guatemaltecos fallecidos en el extranjero hacia sus comunidades de origen.



b) Objetivos Específicos

- i. Analizar las vulnerabilidades y riesgos de la migración irregular, las principales políticas antimigratorias y los dispositivos de control que inciden en situaciones que han tenido como efecto la pérdida de la vida de los migrantes en sus intentos migratorios o en su estadía en Estados Unidos de América.
- ii. Caracterizar las muertes de los migrantes en el extranjero, sea en proceso de tránsito, cruce fronterizo o en el país de destino, estableciendo criterios para su clasificación, con perspectiva histórica y contextual.
- iii. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para facilitar el traslado de migrantes fallecidos guatemaltecos y prevenir la migración irregular.

4. ALCANCES

El estudio se realizará en la ciudad de Guatemala, busca identificar las causas que provocan pérdidas de vidas humanas de los migrantes guatemaltecos que intentan llegar a Estados Unidos de América de forma irregular, con o sin traficante de personas, o bien de los casos estadísticos en los traslados de migrantes fallecidos por parte del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- analizar el contexto migratorio que ha generado la búsqueda de rutas cada vez más peligrosas, largas, costosas y que implican el uso de transporte no adecuado para personas, entre otros factores que inciden; deberá analizar los reportes de instituciones de derechos humanos en Estados Unidos Mexicanos, para destacar las gestiones realizadas en el marco de las tragedias que se han hecho recurrentes, además de caracterizar los factores que han causado fallecimiento de migrantes, el



consultor podrá hacer uso de los archivos de la Dirección de Gestión Social y Coordinación Interinstitucional, para elaborar la caracterización, así como realizar un monitoreo de la prensa escrita, desde el año 2010 al año 2023, analizando los abordajes noticiosos sobre las muertes, accidentes y tragedias que enlutan a las familias guatemaltecas; además, un análisis de los principales casos ocurridos desde el año 2010 al año 2024.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

El profesional deberá documentar diez casos emblemáticos ocurridos en el corredor migratorio entre los años de 2010 al 2024, historias de vida, entrevistas, análisis de archivos, entre otras, a fin de generar información y procesarla a efecto de reunir las condiciones establecidas en los términos de referencia para la elaboración de los productos. El estudio contempla una fase de investigación descriptiva, trabajo de gabinete, entrevistas a funcionarios de instituciones migratorias, funcionarios del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, expertos en derechos humanos y dinámicas migratorias. El profesional deberá conocer el marco legal e institucional, a efecto de formular una propuesta congruente con las necesidades y coherente con el quehacer de las instituciones que intervienen en el proceso de repatriación de migrantes fallecidos en el extranjero.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

a) Formación académica

- i. Acreditar título Universitario a nivel de Licenciatura de alguna de las carreras de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanistas, Económicas, Políticas o carrera afín.



- ii. Preferiblemente con estudios de postgrado.
- iii. Preferiblemente con experiencia en investigación en temas migratorios.

b) Competencias, habilidades y otros conocimientos

- i. Ser innovador, con capacidad de analizar situación actual y potencial de mejora.
- ii. Capacidad de diálogo y análisis de documentos.
- iii. Responsable, con habilidades de planificación y organización.

c) Experiencia laboral

- i. Preferiblemente con experiencia en el ámbito investigativo.
- ii. Preferiblemente con experiencia en el ámbito de la institucionalidad pública.
- iii. Preferiblemente con conocimiento y experiencia en temas migratorios.
- iv. Preferiblemente con experiencia en la elaboración de estudios en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

7. PRODUCTOS POR ENTREGAR

- a)** Producto 1: Documento que contenga “Análisis del contexto migratorio, programas, políticas y leyes restrictivas de la migración irregular, iniciativas estatales y federales relativas a la migración, estrategias de migración irregular, participación del crimen organizado en temas migratorios, análisis de corredores y rutas migratorias, así como medios de transporte utilizados



CONAMIGUA

por los migrantes, (cambios de las rutas migratorias, tráileres, lanchas, taxis, trenes y otros vehículos)". El primer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o según se establezca en el mismo. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

- b) Producto 2:** Documento que contenga "Caracterización de las muertes de los migrantes en el extranjero, sea en proceso de tránsito, cruce fronterizo o en el país de destino, estableciendo criterios para su clasificación, mediante un análisis de estudio de casos, con perspectiva histórica y contextual". El segundo producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 1. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la



CONAMIGUA

Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

- c) Producto 3: Documento que contenga "Análisis del marco institucional y propuesta de mecanismos de coordinación interinstitucional en los países del corredor migratorio, tránsito en Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América; instituciones que estén vinculadas a la atención de casos de personas migrantes fallecidos en el extranjero". El tercer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 2. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

Al contar con el Visto Bueno y aprobación del producto 3, el profesional a cargo deberá entregar, una síntesis de los 3 productos presentados, que no exceda de 130 páginas, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que



empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES

a) Forma de Pago

El pago deberá efectuarse de la siguiente manera:

- Primer pago equivalente al 30% contra entrega definitiva del producto número 1, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Segundo pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto número 2, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Tercer y último pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto 3, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Así mismo el profesional deberá entregar el documento que contenga la integración de los tres productos presentados, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día



siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

b) Periodo de Contratación

La contratación será por un período de cinco meses, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o, según se establezca en el mismo.

c) Revisión

Los servicios profesionales serán revisados por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobados por la Subsecretaría Ejecutiva del CONAMIGUA; para la revisión, se podrá solicitar al profesional, la documentación necesaria que permita verificar el avance de cada producto a entregar.

d) Forma de Entrega

Los productos deberán ser entregados en formato impreso (3 ejemplares) con soporte digital en disco compacto editable. (3 discos compactos) debidamente identificados.


Lic. Ericka Mercedes Pop Oruego
Director de Estudios sobre Migraciones Internacionales
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA



Vo.bo.


Lic. Álvaro Eduardo Caballeros Heredia
Subsecretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-

